



DISCURSO DE CLAUSURA

DEL

VICE-PRESIDENTE

DE LA

CONFEDERACION ARGENTINA

EN LA

QUINTA SESION ORDINARIA

DEL

CONGRESO LEGISLATIVO FEDERAL.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Habéis llegado al término de una Sesión erizada de graves dificultades; pero vuestro Patriotismo é inteligencia se han elevado á la altura de tan críticas circunstancias.

El Congreso Argentino ha mostrado durante este periodo, que era capaz de la abnegación, que acepta los grandes compromisos; y ha ostentado tambien la virtud varonil que distinguiendo con clara percepcion el justo medio sabe triunfar de la pasion y alejarse de la debilidad.

Son ciertamente fáciles y abhígenas las tareas de los encargados del Poder Público en cualesquiera de sus ramos, cuando en el desempeño de ellos concurren de acuerdo la razon y el sentimiento.

Pero no ha sido esta la fortuna que os ha cabido al aceptar la guerra fratricida é inevitable á que nos ha reducido la insensata tenacidad del Gobierno de Buenos Aires.

Tomando esa resolucion vuestros corazones, el nuestro, y el País que nos apoyan, se han estremecido hondamente.

El reciente rechazo de la mediación Yancey, revela á la América y á la Europa con sorpresa, que el Gobierno de Buenos Aires obedeciendo á la ley de su origen está fuera de las condiciones normales de los gobiernos cultos y legales.

Resulta de ese proceso singular, cuya autenticidad es intachable,—que el Gobierno de Buenos Aires igualmente mal avenido con su aislamiento, no quiere la Union,—y que se lanza en una guerra, que desde luego es ofensiva á la civilización de estos Pueblos cristianos; en una guerra sanguiolenta y cruel que puede barbarizarlos nuevamente,—guerra impolitica en la que desprecian los verdaderos conatos de la Nación,—no ella, sino las fracciones que la han ensangrentado,—han sido evocadas para interesarla en acerada lucha.

Los patriotas reflexivos de uno y otro lado del Arroyo del Medio, se contemplan con profundo desagrado compelidos á tan odiosa situacion.

Pero la verdad es, que el Gobierno de Buenos Aires, ha tenido la desgracia de acumular sobre sí mismo,—la responsabilidad del hecho agresivo,—la de la resistencia á la Paz,—y la de toda idea de condescendencia y conciliacion.

He de volver á repetir lo que está en el dominio público, y vosotros sabéis oficialmente,—que el Gobierno de Buenos Aires rechaza la Paz y la Union, y que al hacer tan inconsiderada declaracion,—ni profiere quejas,—ni deduce agravios,—ni propone un sistema de política que pudiera sustituirse al Nacional, que obedecen voluntariamente TRECE PROVINCIAS ARGENTINAS,—ni á la Constitucion cuyo examen repudia.

No acepta la discusion sobre tópico alguno de interes general, ni de garantía local.

La guerra, alzando enseñanzas reprobadas y veneadas en 40 años de lucha civil, y en el siglo de la Democracia triunfante, es decir,—del Derecho, de la Igualdad y de la Fraternidad; la aplicacion del mas ultrajante ostracismo, son los únicos medios de inteligencia ofrecidos á la respetable mediacion del Exmo. Sr. Ministro de los Estados Unidos, por el; Gobierno de Buenos Aires.

¡Inconcebible ceguera, exagerada soberbia!
 ¡Y cuál es la persona contra quien se ha de aplicar la sancion de esa ley desentorada de entre el polvo de los siglos, fragmento impuro de civilizaciones que pasaron!

Precisamente contra el que os ha dicho en un brillante documento,—lleno de nobles sentimientos de desinterés y abnegacion:

“Guerra habrá pues á despecho de los vehementes desesos de mi corazón, y en ella no economizaré sacrificios, ofreciendo desde ahora en holocausto al Pueblo Argentino, mi reposo, mi fortuna y mi sangre!”

“Pero como los intereses materiales del País y bienestar de sus hijos necesitan imperiosamente de la Paz, yo me honro en declarar en tan solemne ocasion, que autorizado por el Supremo Poder Legislativo de la República para emplear las vias pacíficas, ó el poder de las armas con el Gobierno de Buenos Aires, siempre estaré dispuesto á oír proposiciones de Paz; y si ellas son “honrosas para la familia argentina las aceptaré con placer aunque renuncie por ellas á los laureles de la victoria.”

Es la persona de S. E. el Sr. Presidente de la Confederacion, el Capitan General D. Justo J. de Urquiza, cuya separacion de la escena Pública exige el Gobierno de Buenos Aires, como condicion sine qua non de cualquier arreglo.

Deberíamos enmudecer de indignacion y de vergüenza al oírlo,—si no fuera que estamos obligados á explicar las claras oscuridades de los absurdos en que se envuelve la conducta del Gobierno de Buenos Aires.

Cuando con los ojos cerrados se atacan las defensas de una fortaleza, ó de una sociedad, es seguro que el agresor intenta enseñorearse de ella,—de otra manera no se excluirían los medios de inteligencia comun, acogiéndose solo al ultraje y á la fuerza.

El General Urquiza empero, libró á la República y á Buenos Aires de la mas larga é ignominiosa tiranía;

El General Urquiza ha derramado la doctrina del derecho y de la Libertad racional en un país donde sus nociones mas indelebiles habian sido arrancadas de cuajo;

El General Urquiza ha contribuido á que esas nociones y las tendencias federalistas victoriosas se formularan en compromisos legales;

La República por su influencia se enavanece de su hermosa Constitucion; y cada Provincia posee la carta que ha querido darse, y le ha sido garan-

El General Urquiza abrió al comercio de todas las naciones—nuestros grandiosos raudales, y atrayendo la civilización del Viejo Mundo, á las desiertas costas donde solo se abrevaban nuestros ganados, nos ha dado vida interior y esterior y respetabilidad á la República; y así se han erigido ciudades que figuran en el catálogo de los emporios comerciales, y el país marcha, al traves de sus dificultades, en via de prosperidad;

El General Urquiza como poder personal é histórico há premeditadamente creado con esos hechos y sus antecedentes la mas inviolable barrera á una ilegítima ambicion;

El General Urquiza fué elegido por el voto unánime y legal de la República para presidirla en el primer periodo constitucional, y llegado el término de este, ha jurado no retener el Poder un instante mas,—cumple en ello con un voto de su corazón, dá al mismo tiempo el mas interesante y saludable ejemplo de obediencia á la ley, y confirma de la manera mas espléndida su veracidad personal y el valor y vigencia de las instituciones que él y el País han jurado obedecer y cumplir;

El General Urquiza tolerante y clemente en su política de Director y Presidente, no solo ha perdonado,—sino que ha olvidado.

Y por una inspiracion de su genio establecido por base de su conducta,—que no habia para él “vencedores ni vencidos.”

Siguiendo con perseverancia la política de fusion, habria estirpado totalmente los partidos y sus odios, si la reaccion promovida en Buenos Aires, no hubiese baldado sus nobles esfuerzos para establecer la concordia. Cualquiera que fuesen de antemano sus preocupaciones de opinion y de partido, la elevacion natural de su alma, que en las grandes cosas es rectitud de juicio y sagacidad, le han dicho siempre que convenia tomar mucho de ambos partidos y confiar para lo demas en la fuerza de la razon y en el desecho universal de mantener el orden,—que abogarian por la organizacion general y definitiva del país, única garantía de reposo y de prosperidad para la República.

“He only knows how to conquer, who knows how to forgive.”
 (“Solo sabe mandar aquel que sabe perdonar.”)

El General Urquiza tan fácil en su trato, como accesible para todos, no se ha desentendido de oír el parecer de los humildes. Paciente, ha dejado libertad á la oposicion en el Parlamento, y ha tolerado hasta la disidencia en sus mas íntimos consejos. Pocos dias há, me decia: “Puedo haber errado mucho; pero mis intenciones han sido siempre honradas, sanas y rectas.”

¡Cual de vosotros Señores, próceres del País, notabilidades extranjeras, simples ciudadanos, que me escuchis, no prestará una afirmacion voluntaria á este testimonio íntimo de la conciencia del Ilustre General!

No estoy encargado de diseñar los rasgos de ese notable carácter; pero he debido decir lo que puede autorizarme á asegurar,—que en todos los Países en donde la Dignidad y el Honor Nacional se tengan en cuenta,—los hombres de quienes se pueden decir, en voz alta, los conceptos, que me he permitido expresar á cerca del General Urquiza,—tienen el derecho de vivir al amparo de las leyes y protegidos especialmente por el mas eficaz y respetuoso reconocimiento de sus conciudadanos.

Mi voz es tan concienzuda como la historia, y tan fría como la posteridad: nada espero del General Urquiza, y no le debo sino el agradecimiento profundo con que ha obligado á todos los Argentinos; pero el haber servido á la Patria acompañándolo á realizar grandes cosas y á reparar grandes males haciendo concebir esperanzas y promesas legítimas, no son seguramente un baldón, y me dan derecho á ser creído.

Teniendo pues, la Nacion al frente de sus destinos un varon tan distinguido,—por su patriotismo y magnanimidad, qué puede atribularnos en el presente, ó inspirarnos recelos en el Porvenir!

Nada.

Nuestra fé Sres. Senadores y Diputados debe ser tan completa,—como fundados los temores, como injustas las exigencias del Gobierno de Buenos Aires,—que menospreciando la voz de la historia y el espíritu de la época se pierda en las sombras reminiscencias del pasado.

Habéis Sros. Senadores y Diputados, creando una grande y solemne expectativa para los Pueblos; y sin duda os sentís pesarosos de retiraros: lo comprobamos los entusiastas que anteceden á las crisis morales son supremos, como pavorosos los entusiastas que anteceden á los grandes fenómenos de la naturaleza. Sin embargo, el resultado no es dudoso: la faccion ciega que domina á Buenos Aires, no ha de vencer.

Los intereses mas caros del País y la opinion, unidos, apoyan la organizacion federal, y esto, nos darió como siempre fuerzas sin limites para sostenerla.

El número, el valor, la subordinacion de nuestros soldados y la pericia del Capitan General, que los conduce, nos asegura un triunfo cierto,—si tal puede llamarse el sujetar á un desengañó cruel,—la obstinacion de nuestros hermanos pertinaces de Buenos Aires.

De esta guerra resultarán grandes lecciones para los Pueblos.

Una de ellas es,—que la disidencia de Buenos Aires, no puede sostenerse por mas tiempo; porque la experiencia ha demostrado que toda tregua, entre dos fracciones pertenecientes á una misma nacion conduce á una guerra perniciosa á los intereses y al bien general. Entre dos fracciones de una misma República, no puede mantenerse un antagonismo pacífico,—que estimule y contribuya al progreso material y al desarrollo de la libertad en ambas. Dos sistemas rivales que se combaten sordamente, por medio de asechanzas y conspiraciones encubiertas, llevan inevitablemente á combatir con las armas en la mano. Y pocos meses de guerra, destruyen los adelantos de largos dias de paz, y la riqueza creada en muchos años, cargando á las Provincias de deudas considerables,—que al fin vienen á gravitar sobre la Nacion.

Los pueblos no pueden soportar semejante situacion.

Vosotros lo habéis comprendido, dignísimos delegados de los Pueblos, y por eso habéis pronunciado la palabra, que debe poner término á la contienda que trae dividida á la familia Argentina.

Solo por el sistema Federal, se consigue conciliar los intereses y las pasiones que alimentan la discordia; porque es solo por medio de ese sistema que pueden armonizarse, en lo necesario y general,—la unidad; en lo local,—la libertad é independencia,—consiguendo lo dudoso é indiferente al tesoro de las inmundidades provinciales no delegadas.

Es cierto que estos pueblos ya fueron conducidos como por medio de un talisman, con la palabra Federacion, al mas irritante desputiano y al desorden mas exagerado; pero la historia nos enseña, para consolarlos, que mas de una vez fueron explotadas las tendencias naturales de los pueblos, sus instintos, sus mas rectas aspiraciones, con menoscabo de su libertad, ó de su bienestar por lo menos.

Ved sino los Estados Unidos, suelo privilegiado, en donde no se aclimata la planta de la tiranía.

Washington, el mas austero de los demócratas modernos, y con él, los federalistas, no conservarían el poder sino doce años; porque con el acahe de constituir la autoridad, este partido se inclinaba á producir una centralización administrativa, que habria retardado el progreso extraordinario de aquel País, si podemos juzgar por los hechos del mérito de las teorías.

Estos cumplieron su misión; los adversarios de su política debieron empezar la suya; y la mayor gloria de Washington, dice Mr. Guizot, consiste en "haber hecho posible el triunfo legal y pacífico de sus opositores. Convenia al principio, establecer sólidamente la autoridad, y en seguida, moderarla y ceñirla á los principios de la Constitución."

Jefferson y Madison, por el contrario, fundadores tambien de la Union, con los estadistas del Sud, pertenecientes á la escuela de los defensores de los state rights (soberanía provincial) de los estados) sostuvieron una doctrina, que la experiencia, el tiempo, el suceso con que se han mantenido en el Poder, la conservación cada vez mas indispensable de la Union y su asombrosa prosperidad acusan que era la verdadera. Y ahora, no os admiréis si os digo, porque tal es la historia, que ese partido que tanto bienes ha hecho á su país, mereció las denominaciones mas ofensivas: eran, ya demagogos, ya loco-focos, ya demócratas.

Nuestra Constitución que es federal en sus formas y en su esencia, á la manera de la Norte-Americana,—conviene, pues, que en la interpretación y la práctica de sus prescripciones sea anclamente federal,—á lo menos, en cuanto sea permitido por la letra y espíritu de ella. Sin esta inteligencia,—es difícil que Buenos Aires y las demas Provincias, que por las condiciones de su existencia social tienen una autonomía mas pronunciada, vengyan y se conserven en la Union.

Los desastres de esta guerra, Señores, que tanto se ha hecho por evitar, harán que á los acentos de la prudencia y del patriotismo, se una la voz fuerte y terrible de la desgracia para llamarnos á la moderación y concordia. Y como todo se figa, el pasado al presente, y el presente á lo futuro,—con el laudable propósito de descubrir la verdad, y de hallar la razon filosófica de nuestros infortunios y desavenencias, todo debe ser tomado en consideración: hasta la Revolución de Septiembre tendrá sus faces atendibles y dignas de frío y reflexivo estudio; porque desde que no hay causa sin efecto, debe tener su razon de existencia, y no puede borrarse en el pasado. Y es esto tan cierto, que una discusión templanza y sincera, nos habria alijado del escándalo y calamidades de una nueva guerra civil.

Pero felizmente, no me cansaré de repetirlo,—la responsabilidad no pesa sobre el Gobierno Argentino,—ni sobre los pueblos Confederados, prontos siempre á abrazarse en estrecha y fraternal union con Buenos Aires.

Esto debe tranquilizarnos, en los momentos de presentarnos ante el mundo resueltos á hacer que se cumpla la Constitución y á que se mantenga inviolable el testamento de la Patria,—que es la integridad Nacional.

El Presidente de la República lo ha dicho, inspirado por el mas acendrado patriotismo, en su Manifiesto á los Pueblos:—

"El fin es santo.

Los medios de que dispone la Nación son irresistibles, y Dios protege la causa del gran Pueblo Argentino cuyas desgracias van á terminar."

Esto debe retemplar nuestros corazones, alentar nuestra fé y reanimar la confianza en todos.

Seis años de vida constitucional nos enseñan,—que la nación se ha roto y sustituido en la práctica de la ley, y que pueda resistir á todos los vaivenes, á todos los contratiempos de la política y de la fortuna.

El rigor y la irregularidad de las estaciones, junto con las dificultades inherentes á un Estado recién constituido, por decirlo así, hacen coincidir dos crisis ó pruebas fuertísimas para la Confederación; pero así, como hemos atravesado la primera mediante la decision de los Pueblos, y vuestra sensatez y moderación, así tambien atravesaremos la segunda, que es la crisis electoral, desde que el país entero ha adquirido la saludable convicción,—de que en el ejercicio de sus instituciones estriba su libertad y el desenvolvimiento de todas sus fuentes de riqueza y engrandecimiento.

Cualquiera que sea el ciudadano, que el sufragio de los pueblos llamo á ocupar la Primera Magistratura Nacional,—debe contar con el apoyo y protección del vencedor en Caseros, y con el concurso franco y leal, de los que han cooperado con él á la organización del País.

Vais á partir Sres. Senadores y Diputados, para vuestras respectivas Provincias, en momentos bien sensibles é importantes para la nación; pero yo espero que vuestra palabra contribuirá á tranquilizar los ánimos en medio de la expectativa general y á unificar el sentimiento de todos en una misma aspiración,—la integridad nacional.

Decidleis Sres. á vuestros comitentes, que honrándos con su confianza aun dando una prueba inequívoca de adierto y circunspección,—que deben abrigar hoy como en los primeros dias de nuestra organización,—las mismas ilusiones esperanzas, la misma creencia en un porvenir mejor.

Decidleis, que el Capitan General, al frente del ejército levantado en cumplimiento de nuestro soberano mandato,—está próximo á combatir por la integridad de la patria, como combatió en 1852 por la libertad de los Pueblos; y que siempre fiel á sus votos, así como ha sido hasta aquí el mas poderoso sustentáculo de la Constitución, será siempre el defensor mas ardiente é infatigable de la organización nacional.

Decidleis, que en esta Sesión, como en las anteriores, habeis examinado la marcha administrativa del Gobierno y que ha vuelto á merecer vuestra confianza.

Decidleis, que habeis marchado en perfecta inteligencia con él, y que ha bastado tocar los grandes resortes de la ley fundamental, para crear recursos con que llenar los compromisos anteriores del País, atendiendo á sus mas urgentes y premiosas necesidades.

Decidleis en fin, que el Poder Ejecutivo de la Nación,—espera poder dirigir la palabra en la próxima abertura del Congreso á todos los Representantes de la Nación; porque cuenta con los elementos necesarios para atraer á la unión á nuestra hermana mayor,—la rica y populosa provincia de Buenos Aires, sin cuyo concurso no podremos jamás decir que está terminada definitivamente la grandiosa revolución, que derribando el despotismo devolvió á los Argentinos su perdida libertad y la plenitud de sus derechos en el ejercicio de la Ley.

Y recibid, mis mas cordiales felicitaciones, por las importantes y sabias leyes que habeis dictado, antes de declarar:

QUE ESTA CERRADA LA QUINTA SESION ORDINARIA DEL CONGRESO LEGISLATIVO FEDERAL.

SALVADOR MARIA DEL CARRIL.

Paraná, Setiembre 30 de 1859.

PARTE OFICIAL.

Departamento de Hacienda.

Razon de los Libramientos girados é intercedidos por la Contaduría General.

Table with multiple columns listing financial transactions, including 'Caja á favor', 'Teorías', 'Diferencias', and 'Cuentas', with associated amounts and dates.

Contaduría General Setiembre 16 de 1859. Hacienda — Paraná Setiembre 21 de 1859. Publicquese.—Bovoya.

Razon de los libramientos girados é intercedidos por la Contaduría General.

Table with multiple columns listing financial transactions, including 'Caja á favor', 'Teorías', 'Diferencias', and 'Cuentas', with associated amounts and dates.

Contaduría General Setiembre 21 de 1859. Hacienda — Paraná Setiembre 22 de 1859. Publicquese.—Bovoya.

Table listing 'Instrucción Primaria' and 'Departamento de Guerra y Marina' with amounts and dates.

Contaduría General Setiembre 19 de 1859. Hacienda — Paraná Setiembre 21 de 1859. Publicquese.—Bovoya.

Razon de los libramientos girados é intercedidos por la Contaduría General.

Table with multiple columns listing financial transactions, including 'Caja á favor', 'Teorías', 'Diferencias', and 'Cuentas', with associated amounts and dates.

Contaduría General Setiembre 20 de 1859. Hacienda — Paraná, Setiembre 22 de 1859. Publicquese.—Bovoya.

Razon de los libramientos girados é intercedidos por la Contaduría General.

Table with multiple columns listing financial transactions, including 'Caja á favor', 'Teorías', 'Diferencias', and 'Cuentas', with associated amounts and dates.

Contaduría General Setiembre 20 de 1859. Hacienda — Paraná, Setiembre 22 de 1859. Publicquese.—Bovoya.

Razon de los libramientos girados é intercedidos por la Contaduría General.

Table with multiple columns listing financial transactions, including 'Caja á favor', 'Teorías', 'Diferencias', and 'Cuentas', with associated amounts and dates.

Contaduría General Setiembre 21 de 1859. Hacienda — Paraná Setiembre 22 de 1859. Publicquese.—Bovoya.

EL NACIONAL.

Viernes 30 de Setiembre y Sábado 1º de Octubre de 1859.

INTERVENCIÓN ESTRANJERA.

Independencia Americana, cuántos sacrificios has costado! Conciencia de la personalidad nacional que palpitas inconscientemente en unos, profética en otros, pero en todos símbolo de soberanía, de gobierno del pueblo, de independencia, aun no han terminado sus sacrificios!—Dura es la cadena que tienen que arrastrar las nuevas naciones, al frente de los potentados que en la mecánica y en el número han cifrado la autoridad de su palabra. No obstante, no desmayemos, que en lag

SECCION DE AVISOS.

AVISO JUDICIAL.

Del orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil y criminal, Licenciado D. Miguel J. Malarrin, se cita para el día cuatro del corriente mes de agosto general á los acreedores del fallido D. Juan Miquelós, en su consecuencia lo harán trayendo los documentos que acrediten sus respectivas acreencias.

Paraná, Octubre 1.º de 1859.

Francisco M. Ramírez.
Escribano Público.

PRAA EL ROSARIO

La muy conocida y vetera goleta *Dea Juanita* anclada en este puerto con procedencia del Goya, saldrá para dicho destino dentro de breves días.—Admite carga y pasajeros: para tratar ocurrirse á casa de esta Oficina.

AVISO.

El que firma, hace saber al vecindario que elvada en 1.º de Enero de este año, y reiterada varias veces su renuncia del cargo de relojero público, al Superior Gobierno; se la admitió en 22 del corriente mes, en virtud de lo que otro relojero suizo cargo el 23, y quedó libre desde esta fecha el que subscribió de la responsabilidad que asumia ante el público; á quien se honra en ofertarle sus servicios artísticos, ó de otra clase, que según sus actitudes podrá desempeñar después de la próxima clausura del Congreso, aunque para ello fuese necesario salir fuera de la poblacion y demorar el regreso algunos dias, de que antes no podia disponer sin riesgo. Paraná Setiembre 24 de 1859.

José M. F. Espinosa.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA.

Con fecha 14 del corriente el Superior Gobierno ha autorizado al que firma para celebrar un contrato con D. Pablo Obert para la iluminación de la Ciudad, el que se publica é continuación, siendo la autorización superior del tenor siguiente:

“Aceptase la propuesta hecha por D. Pablo Obert que empezará á rejir desde el presente mes en que comenzará el empresario á alumbrar á vela en esta capital con la subvencion de ciento cincuenta pesos mensuales. En su consecuencia pásese copia legalizada de este decreto, á la Intendencia General de Policía, Comandante General y al interesado para su inteligencia y demás efectos; archívese quedando autorizado el Intendente General para celebrar el competente contrato.—Rúbrica de S. E. el Sr. Vice-Presidente—”

Paraná, 15 de Setiembre de 1859.

Juan Moreno.

Contrato celebrado entre la Intendencia General de Policía y la empresa del alumbrado.

Artículo 1.º—La empresa se compromete á servir el alumbrado por el término de dos años.

2.º La tercera noche de la luna llena empezará el alumbrado, el que deberá encenderse media hora despues de puesto el sol.—En la primera noche apilará durará dos horas y en las siguientes irá aumentando una hora por noche; debiendo durar el alumbrado en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio Agosto y Setiembre hasta las doce y en los de Enero, Febrero, Marzo, Octubre, Noviembre y Diciembre hasta la una de la mañana.

3.º Se alumbrará también en la luna nueva, en tanto ella no alcance hasta la hora convenida que tendrá de duración el alumbrado; de modo que debe encenderse una hora antes de aquella postrera.

4.º Los faroles de que se sirva la empresa serán cuidados y conservados en el mas perfecto estado de limpieza y mudará los vidrios que se oviera, y avisará que dichos faroles se deterioren, y en tal caso, á pintar al óleo, los cables, los fierros, las cubiertas y fondos, todos los años por el mes de Abril.

5.º A mas de los faroles de que se reciba la empresa, cuidará los que pertenecen á los edificios públicos y los cuatro del centro de la Plaza 1.º de Mayo quedando exceptuados los del Teatro cuando está funcionando, y el Hospital por su distancia.

6.º Cada cuadro tendrá cinco faroles, comprendiéndose los de las esquinas.

7.º La empresa se obliga á satisfacer la multa de cuatro reales por cada farol que quede sin encender ó por los que tengan los vidrios rotos, y los reales por los que no se hayan encendido á la hora que determinan los artículos 2.º y 3.º

8.º La reclamación se hará con sujecion á las anteriores disposiciones vigentes; cobrándose solo dos reales por puerta á la calle, con prevención que las esquinas con dos puertas divididas por planta de madera ó material perteneciendo á una misma pieza solo pagará una puerta; son exceptuadas del derecho las puertas de corral y las tapadas por fuera, no comprendiéndose en las primeras las de cochera ó corralon como para entrar carruajes ó caballos.

9.º El Gobierno subvencionará mensualmente á la empresa con la cantidad de ciento cincuenta pesos en metálico.

10.º Si en algun momento ó por otra causa, conviniere á la autoridad que la ciudad se ilumina por toda la noche, ó por algunas horas mas que las determinadas en este contrato, se abonará á la empresa un real por cada farol, no comprendiéndose los de los edificios públicos y los del centro de la plaza principal.

Paraná, 15 de Setiembre de 1859.

Juan Moreno.
Pablo Obert.

Intendencia General de Policía.

Desde el próximo mes de Octubre se hará la

reanudación del Alumbrado por la nueva empresa que ha renatao este ramo—Paraná, 20 de Setiembre de 1859.

MORENO.

OSTRACISMO

LOS GABARRAS.

Se desea comprar esta obra en la *Líberria Nacional*. Allí mismo se compran libros usados.

SE NECESITA

Un peon para el cultivo de una chacra con preferencia un Europeo.—En esta Imprenta darán razon.

SE VENDE.

Un hermoso sitio de esquina, sito tres cuadras al poniente de la plaza, á diez y siete frente al almacén de D. Benito Julian.—Dicho sitio consta de 60 varas de frente y 60 de fondo conteniendo un rancho que sirve para habitación y cocina de estante, á mas 45 naranjos frutales, como 400 id. de almíbar de 3 á 4 años, 6 limas y limoneros dulces, y como 40 entre ligueras y durazneros—El que quiera emplear bien su dinero, haciéndose de una de las mejores quintas que se encuentran en la circunferencia de esta Ciudad, puede ocurrir á esta Imprenta donde se le indicará con quien debe entenderse.

¡OJO A LA GANCA!

Se vende una casa situada en el mejor lugar en la Ciudad en Santa-Fé—y hace cruje con el Correo tiene 22 varas de frente de edificio á la calle de Mayo con tres piezas de zozca zaguán con tres ventanas de rejia, paredes dobles, la sala es con cielo raso y cornisas, piso de baldosa, alhilo, cocina, pater y muchos albolos frutales de mérito, tiene 65 varas de fondo bajo de pared y cerco de handubay.

El que se interese puede verse con D. Lorenzo Myers en el puerto.

TINTORERIA.

CALLE "URUGUAY" NUM. 16.

BUENO Y BARATO.

Se previene al público que se tiene toda clase de generos de todos colores, vuelve el lustre y el brillo á los géneros, sean de seda ó de lana, tambien se limpian efectos de hombre y de señora sin alterar el color por frágil que sea, las personas que quieran honrarle con su confianza encontrarán un precio muy módico y un trabajo bien hecho que no dejará nada que desear.

PAPEL DE IMPRINTA.

Hay una gran partida en la *Líberria Nacional* que se vende á precios acomodados.



AVISO

Se venden dos galeras fuertes y bien tapadas propias para viajes largos, siendo una nueva del todo de doce asientos cómodos, y la otra de poco uso, y seis asientos. La persona que interese en alguna de ellas puede verse con—

Felipe Crocco.

Cochero de Gobierno.

QUEMAZON.

A precio sumamente módico y con pérdida en el capital, se vende una pulpería y billar en estado de servir y ganar dinero, situado en la parte de servir de esta Ciudad.—El que se interese del negocio ocurrir á la misma casa ó á la oficina de Policía de dicho Mercado donde lo indicarán con quien ha de tratar.

Paraná, Setiembre 13 de 1859.

AVISO.

El que firma ofrece á este respetable público Paranaense sus servicios en el ramo de relojería, se leuce cargo de cualquiera clase de compositora de relojes, tanto de bolsillo como de sobremesa, garantiendo sus trabajos por un año.—Las personas que gusten ocuparse lo serán servidas con toda puntualidad y asempable, habiendo recibido por el último vapor un riquísimo surtido de átilas para dicha compositora—Vive en la calle "Industria" núm. 50, en frente de lo Sr. Dr. Figueroa, casa del Sr. Montañá, joyería del Sr. D. Angel Scotto.

Augusto Mota.

AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pueblos del Territorio Federalizado todos los Sábados.

Para Montevideo los Viernes.

Salidas de Correos para el Rosario, todos los dias.

Salida para Corrientes, todos los Viernes.

Salida para Santa-Fé todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viernes.

Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18, y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de cada mes.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de los Correos de esta Capital.

BANDERAS	GALLARDETES
Ligadas.	Salidas.
Buenos Aires.....	Yendo.....
Provincias del Norte.....	Azul.....
Provincias del Sur.....	Punzo.....
Corrientes y Paraguay.....	Amarillo.....
Territorio Federalizado.....	Verde.....
Rosario y Santa-Fé.....	Buenos Aires.....

ALMANAQUE DE LA SEMANA.

SETIEMBRE—30 DIAS.

SALIDA DEL SOL.	ENTRADA.
Dia 1.º—6—hs. 24 ms.	5 hs. 20 ms.
8—6—hs. 16 ms.	5 hs. 44 ms.
15—6—hs. 8 ms.	5 hs. 22 ms.
23—5—hs. 53 ms.	6 hs. 7 ms.

LUNACIONES.

Dia 2, creciente á las 12 y 42 m. de la noche.
Dia 9, luna llena á las 4 y 14 m. de la mañana.
Dia 18, cuarto menguante á las 7 y 8 m. de la noche.

Dia 25, luna nueva á las 10 y 35 m. de la tarde.

21 Miércoles san Mateo apóstol y evangelista *Tempora*.

22 Jueves san Mauricio y compañeros márt. 23 Viernes, san Lino papa y márt. *Tempora—Primavera*.

24 Sábado Ntra. Sra. de Mercedes. *Tem.*
25 Domingo sant María del Socorro y san Lope.

26 Lunes san Cipriano, santa Justina y san José Ciparitano.
27 Mártes san Cosme y san Damian mártir.
28 Miércoles san Wenceslao mártir y el Beato Simon de Rojas.
29 Jueves á la dedicacion de San Miguel Arcángel.—(Patron de esta Provincia)
30 Viernes san Gerónimo Dr.

CONSIDERACIONES

NATURALEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

FOR FREDERICO GRAYKE.
Segunda Edición corregida y aumentada.
Traducción de E. V. M.

Acaba de salir á luz el tomo 1.º de esta obra importante, y se halla á venta en la Librería Nacional y en el despacho de esta Imprenta.

PARA ROSARIO

EL VAPOR



AMERICANO

ASUNCION.

Saldrá cada mes del Paraná el dia 4, 9, 24 y 30.—Regresa el 2, 7, 22 y 28. El dia 8 ó 9 de cada mes sale para Rosario, Buenos Aires y puertos intermedios. Por mas pormenores ocurrir al Agente—LÓRENZO MYERS.

CORREO DE ULTRAMAR.

En la *Líberria Nacional* está abierta la suscripcion para el año de 1859.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA—Contiene 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de mas de 60 tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patronos de bordados de todo género; y regalo se les dará á los suscriptores de esta parte la última novela escrita por Alejandro Dumas, titulada:

LOS COMPANEROS DE JEHU.

Rica edición en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 500 páginas y adornada con lindas tiradas á parte.

PARTE POLITICA—24 números al año.
NOVELAS—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el texto, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8.º mayor

Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

CARPINTERIA

Y FABRICA DE MUEBLES.

CALLE "8 DE OCTUBRE", AL LADO DE LA CASA DE D. RAMON VAZQUEZ.

En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se ofrece servir al respetable público con todo el esmero posible y á precios sumamente equitativos. En el almacén de muebles se hallan de venta—sofas clásicos con asiento de damasco y crin, sillones idem, sillones idem y de madera, muebles ornamentales de distintos gustos, marquises de cañal, de fierro, de pino, &c. y para niños muy elegantes, cómodas con rico tocador, librerías, rinconeros de varios gustos, marcos para cuadros, cornizas doradas, mesas, escritorios, &c. Se reciben órdenes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanca que pertenecen al ramo de carpintería.

De toda obra de carpintería se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, empapelar y poner cielo raso.

Las composuras en los distintos ramos que abraza este establecimiento se harán con brevedad y á precios módicos.

CARLOS CASTAGNO.

Imprenta de "El Nacional Argentino".